Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

481

Ushuaia, 17 DIC. 2024

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-99379-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa para la adquisición de insumos alimenticios que serán utilizados durante el periodo de receso escolar en TALLERES DE VERANO para jóvenes de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán coordinados desde la Secretaria de Promoción Territorial, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.C.- M.J.G. N° 016/2024 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 0403/2024, RAF 101.

Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir del informe de preadjudicación obrante a orden 35 del expediente mencionado en el visto, el área recomendó preadjudicar el renglón N° 01 a favor de OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL, C.U.I.T. N° 30-71677938-2, por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 68/100 ($ 73.300,68); el renglón N° 02 a favor de KRUSOL SRL, C.U.I.T. N° 30-71507109-2, por la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 315.000,00) y los renglones N° 03 y 04 a favor de ZAS3 S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 760.000,00); todo ello por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 68/100 ($ 1.148.300,68); ello por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconvenientes para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Reglamentario 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l); y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23, N° 01/24, la Resolución ME N° 148/24 y las

///...2

G.T.F.
LS

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

.../// 2

Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa punto A) Contratación Directa por compulsa abreviada y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, y en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y el N° 3217/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROMOCIÓN TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. 0403/2024, RAF 101, referente a la adquisición de insumos alimenticios que serán utilizados durante el periodo de receso escolar en TALLERES DE VERANO para jóvenes de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán coordinados desde la Secretaria de Promoción Territorial, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete; el renglón N° 01 a favor de OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL, C.U.I.T. N° 30-71677938-2, por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 68/100 ($ 73.300,68); el renglón N° 02 a favor de KRUSOL SRL, C.U.I.T. N° 30-71507109-2, por la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 315.000,00) y los renglones N° 03 y 04 a favor de ZAS3 S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 760.000,00); todo ello por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 68/100 ($ 1.148.300,68).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a los agentes de la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0477 y Unidad de Gestión de Gasto 0477UG, Clasificación 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.T. N° 481 /2024

G.T.F.
LS

Matias Machado
Secretario de
Promoción Territorial
Min. Jefatura de Gabinete